

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benagéber

2026/07195 *Anuncio del Ayuntamiento de Benagéber sobre la aprobación inicial del Plan de Control de Colonias Felinas Integral y Ético.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de Control de Colonias Felinas Integral y Ético de Benagéber, por acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2026 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://benageber.sedelectronica.es/preview-document/d073f18f-347c-4121-81ef-cb2b4279cb6f/>

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el Plan objeto del presente expediente.

Benagéber, 4 de junio de 2026.—El alcalde, Rafael Darijo Escamilla.

